



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

OFICIO: 001/SG/2019

PRESIDENCIA

El que suscribe, presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero Jal. **EL LIC. ALDO GAMBOA GUTIÉRREZ**, actuando ante la fe del Secretario General del ayuntamiento el **PROF. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA**, y en apego a lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del estado de Jalisco; 42, fracción IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, **A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:**

Que el H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, jalisco, en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 treinta de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, en apego en lo dispuesto por los artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37, fracción II, y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; **HA TENIDO A BIEN APROBAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VILLA GUERRERO JAL.**

El presente reglamento entrará en vigor el siguiente día su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio y en caso de no existir estos, en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual deberá certificar el secretario del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido por el numeral 42 fracción v de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:

"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
Villa Guerrero Jal. 07 de Octubre del 2019

LIC. ALDO GAMBO GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO JAL.
Administración 2018-2021



PROF. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL
Administración 2018-2021